



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

RESOLUCIÓN N° 202250109432
(21 de octubre de 2022)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN N° 202250077065 DEL 14 DE JUNIO DE 2022, MEDIANTE LA CUAL SE ACOGE LA DECISIÓN DEL JURADO DESIGNADO PARA EVALUAR LAS PROPUESTAS RECIBIDAS EN LA LÍNEA ESTÍMULOS A LA CIRCULACIÓN LOCAL - CREATIVIDAD EN EL ESPACIO PÚBLICO DE LA CUARTA CONVOCATORIA DE FOMENTO Y ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA 2022 Y SE ORDENA EL DESEMBOLSO DEL ESTÍMULO ECONÓMICO A LOS SELECCIONADOS COMO BENEFICIARIOS”

EL SECRETARIO DE CULTURA CIUDADANA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las contenidas en la Ley 397 de 1997, en el Decreto Municipal 883 de 2015, el Decreto 485 del 17 de marzo de 2016 y el Decreto de Posesión 0009 del 6 de enero de 2021, Acta de Posesión 525 del 18 de enero de 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 202250024364 del 30 de marzo de 2022, la Secretaría de Cultura Ciudadana dio apertura a la Cuarta Convocatoria de Fomento y Estímulos para el Arte y la Cultura 2022, estableciéndose que los requisitos generales y las bases específicas de participación de cada una de las líneas de la convocatoria se encuentran establecidas en el documento denominado: “LINEAMIENTOS CUARTA CONVOCATORIA DE FOMENTO Y ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA 2022”.

Que una vez agotadas todas las etapas de la Cuarta Convocatoria de Fomento y Estímulos para el Arte y la Cultura 2022, se profirió la Resolución de otorgamiento N° 202250077065 del 14 de junio de 2022, mediante la cual se acogió la determinación del jurado evaluador y se otorgó el estímulo a las propuestas beneficiarias en la línea **Estímulos a la circulación local - Creatividad en el espacio público** categoría *Estatuas Humanas*.

Que la beneficiaria EURIMAR HAYLEN LABRADOR RANGEL al momento de participar en la *Cuarta Convocatoria de Fomento y Estímulos para el Arte y la Cultura 2022*, línea **Estímulos a la circulación local - Creatividad en el espacio público** categoría *Estatuas Humanas*, se registró con el documento de identidad *Permiso Especial de Permanencia N° 812594613091989* y luego de la publicación de la Resolución de Otorgamiento N° 202250077065 del 14 de junio de 2022, la beneficiaria informó que realizó cambio en su documento de identidad ante Migración, quedando con *Permiso de Protección Temporal con N° 6176239*. En consecuencia, se hace necesario modificar y actualizar la Resolución para proceder con el trámite de desembolso del estímulo.



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Que en consecuencia de lo expresado anteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, se procede a aclarar la parte Resolutiva de la Resolución N° 202250077065 del 14 de junio de 2022, en los términos ya manifestados.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR la Resolución N° 202250077065 del 14 de junio de 2022, en el artículo primero de la parte resolutiva en línea **Estímulos a la circulación local - Creatividad en el espacio público** categoría *Estatuas Humanas*, indicando que el número de identificación de la beneficiaria de la propuesta 833-145 se modifica de la siguiente manera:

CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
833-145	LA SILLETERA DE BRONCE	EURIMAR HAYLEN LABRADOR RANGEL	6176239

ARTÍCULO SEGUNDO: Los demás apartes de la Resolución N° 202250077065 del 14 de junio de 2022, continúan sin modificación alguna.

Dado en Medellín a los veintiún (21) días del mes de octubre de 2022

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO NARVÁEZ DÍAZ
Secretario de Cultura Ciudadana

Proyectó: Lady Osorio Pérez; Abogada Contratista - Convocatorias	Revisó: Dora Sepúlveda Ceballos; Líder de proyecto	Revisó: Natalia Riveros González; Abogada Asesora del Despacho	Aprobó: David Gómez Cadavid; Subsecretario de Arte y Cultura
--	--	--	--